



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41
ayuntamiento@ezcabarte.es

Siendo las 15,00 horas del día 14 de Diciembre de 2020, reunido el Tribunal designado para la evaluación de la Convocatoria para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte y constitución de una bolsa de aspirantes para cubrir las necesidades que puedan producirse, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ezcabarte, al objeto de proceder a la valoración de los méritos acreditados por los 3 aspirantes que han superado las dos pruebas prácticas y posteriormente proceder a dictar la lista de resultados definitivos del PROCESO SELECTIVO, propuesta de contratación y constitución de lista de aspirantes a la contratación. De manera previa se procede por el Tribunal a realizar la valoración de los tres aspirantes que realizaron la entrevista personal celebrada el día 11 DE DICIEMBRE de 2020 en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ezcabarte entre las 10,30 y las 11,30 horas.

No se han producido alegaciones o reclamaciones frente al listado provisional de aprobados de la prueba práctica de albañilería en el plazo conferido tras su publicación.

Comparecen a la constitución del Tribunal designado a día de hoy:

- Presidente: D. Pedro Lezaun Esparza, Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte.
- 1º vocal: D. Ramón Chocarro Iriarte, arquitecto municipal.
- 2º vocal: D. Miguel Irurita Eugui, representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Ezcabarte.
- 3º Vocal: D. Santiago Espinal Telletxea, encargado servicios múltiples del Ayuntamiento de Villava..
- Secretario: D. Joaquín Lizarraga Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Ezcabarte.

En primer lugar, el Tribunal procede a valorar las entrevistas personales realizadas a los tres aspirantes que superaron las dos pruebas prácticas, y que se realizaron el día 11 de diciembre entre las 10,30 y las 11,30 horas:

Conforme a lo recogido en el Acta anterior del Tribunal publicada en la página web municipal y lo previsto en las bases 5.5ª de la convocatoria comparecieron los aspirantes convocados:

MINA ARISTU, ROBERTO
ROMERO ORTIZ, JAVIER
ZOROZA BELZA, JESUS

Tras la realización de las tres entrevistas el Tribunal aprecia que:

- Los tres aspirantes respondieron con coherencia, serenidad y sinceridad a todas las preguntas planteadas por el Tribunal.
- Los tres aspirantes mostraron una actitud colaborativa con el tribunal durante el desarrollo de la entrevista.
- Los tres mostraron plena disposición al desempeño de las funciones que componen las labores del puesto, en respuesta a las diferentes preguntas del Tribunal.
- Los tres aspirantes mostraron una actitud positiva a desempeñar funciones fuera de su horario habitual o durante el fin de semana, si las necesidades del servicio excepcionalmente lo requieren.

- Igualmente, los tres acreditaron tener buena capacidad para desarrollar nuevas aptitudes, formarse y aprender en el desempeño de su trabajo, buena capacidad colaborativa y asertividad en el trabajo en equipo, gran polivalencia en el desempeño de las diferentes funciones a realizar y capacidad para desempeñar puntualmente algunas funciones de mayor categoría o nivel que las del puesto ofertado y capacidad para gestionar el trato con el público y la ciudadanía.

En vista de lo anterior, el Tribunal acuerda conceder **a cada uno de los tres aspirantes**, la puntuación máxima prevista en las bases de la convocatoria para la entrevista personal **(4 puntos)**.

Realizada la valoración de la entrevista, el Tribunal procede a realizar la valoración de los méritos que los aspirantes acompañaron junto con la instancia de solicitud., conforme a las Bases:

“Base 5.2.-... Quienes hayan superado el proceso de las pruebas prácticas, habrán tenido que superar las dos fases obteniendo, al menos, 20 puntos en el conjunto de prácticas realizadas. Los aspirantes que hayan superado el conjunto de pruebas prácticas podrán pasar a realizar la entrevista personal, y el Tribunal procederá a valorar los méritos que hayan acreditado documentalmente conforme a lo previsto en la Base 6ª”

Base 6ª.-Valoración de la fase del Concurso.

6.1 Todas las personas aspirantes a la presente convocatoria, que consideren estar en posesión de méritos, conforme a las determinaciones contenidas en las presentes Bases, deberán acreditarlo documentalmente en el momento de la presentación de instancias.”

1º.- Valoración de los méritos de D. Jesús Zoroza Belza:

Incorpora copia compulsada de Título de F.P. II en la rama de Electricidad y electrónica. Conforme a lo previsto en la base 6.2.....4 puntos.

Total méritos...**4 puntos.**

2º.- Valoración de los méritos de D. Roberto Mina Aristu:

Incorpora copia compulsada título de FP II agroforestal “Técnico en Jardinería”.....4 puntos.

Acredita documentalmente (certificados) Experiencia en puesto similar en otras administraciones públicas (Ezcabarte, Noain y Burlada)....1,65puntos.

Curso de soldadura + 60 horas IFES.....1 punto.

Total méritos.....**6,65 puntos.**

3º.- Valoración de los méritos de D. Javier Romero Ortiz:

Curso de electricidad básica 60 horas FOREM.....1 punto.

Acredita documentalmente (certificados) Experiencia en puesto similar en otras administraciones públicas (Berrioplano y Burlada)....5 puntos (máximo).

Total méritos.....**6 puntos.**

Tras valorar los méritos de los tres aspirantes que han superado las pruebas prácticas, el Tribunal procede a realizar el cómputo de la puntuación total obtenida por todos los aspirantes que hayan superado al menos la prueba teórica (Base 9.1.1), conformando el listado definitivo de aspirantes a la contratación por orden de puntuación en el conjunto de las pruebas selectivas, con el siguiente resultado:

ORDEN PUNT.	LISTADO SERV.MULTIPLES 2020	PUNT. TEÓRICA	PUNT. JARDINE.	PUNT. ALBAÑIL.	ENTREV.	MÉRITOS	PUNT. TOTAL
1	MINA ARISTU, ROBERTO	29,25	16,54	11	4	6,65	67,44
2	ROMERO ORTIZ, JAVIER	31,25	15,27	10	4	6	66,52
3	ZOROZA BELZA, JESUS	26,25	11,04	16	4	4	61,29
4	ITURRIA AMADOZ, IBAN	33,5	16,22	9			58,72
5	LATASA URBISTONDO, OSCAR	29,25	12,9	8			50,15
6	GARCIA RODRIGUEZ, IVAN MANUEL	30	11,54	7,5			49,04
7	LARRANUA USUNARIZ, ROBERTO	27,25	16,27	5			48,52
8	RAZQUIN LIZARRAGA, JOSE MARTIN	28	11,36	8,5			47,86
9	NUIN ZABALZA, JULIO	28,5	8,63				37,13
10	ISO TORREA, AITOR	26	8,13				34,13
11	SUESCUEN GONZALEZ, GORKA	26	6,72				32,72
12	CERDAN LOPEZ, IGNACIO	26,5	6				32,5
13	LANZAS PRO, FERMIN	26	4,18				30,18
14	OLORITZ URRITZA, KEPA MIREN	26	2,36				28,36
15	VALENCIA LABIANO, RUBEN	26,25	0				26,25
16	RAMOS FERNANDEZ, OLGA ESTHER	25,75					25,75
17	RUIZ DE LARRAMENDI ECAY, JOSU	25,75					25,75
18	RUIZ DIEZ, ENRIQUE	25,75					25,75
19	ZUÑIGA PEREZ DE URABAIN, GANIX	25,75					25,75
20	ARRIOLA ALONSO, AITOR	25,25					25,25
21	PEREZ SUECUN, JUAN JOSE	25,25					25,25
22	LARRETA VICENTE, JESUS	25					25
23	ARANA PERALES, JAIME	24,75					24,75
24	URDIN PEREZ, XABIER	24,5					24,5
25	BARRANZUELA MICHUE, MIGUEL ANGEL	24,25					24,25
26	MELERO ARRIAZU, VALENTIN	24					24
27	ALONSO LUCENA, KOLDO	24					24
28	CHURRUCA ALEMAN, IÑIGO	23,75					23,75
29	ULLATE MARTINEZ, JOSE JAVIER	23,75					23,75
30	LARREA ZABALO, JOAQUIN	23,75					23,75
31	PAGOLA ABADIAS, GORKA	23,5					23,5

32	URBE AMEZQUETA, FRANCISCO JAVIER	23					23
33	BIDAURRETA AZANZA, DANIEL	23					23
34	REBOLE VILLAMAYOR, RICARDO	23					23
35	UNANUA VILLAVA, FERNANDO	22,75					22,75
36	INCHAUSTI MILAGRO, ENEKO	22,5					22,5
37	SUESCUEN IRISARRI, IÑIGO	22,25					22,25
38	URIGUEN RUEDA, ASIER	22,25					22,25
39	ROMERO QUESADA, TOMAS	22,25					22,25
40	BESCOS ELIZALDE, ANGEL MARIA	22					22
41	JORGE PEREZ, JAVIER	21,75					21,75
42	LOS ARCOS IGLESIAS, SANTIAGO	21,25					21,25
43	LOPEZ GORRIZ, JAVIER	21,25					21,25
44	LIZARRAGA MUNARRIZ, IOSEBA	21,25					21,25
45	MATILLA DE LA TORRE, ROBERTO	21					21
46	EUGARAS ALCANTARA, JAVIER	21					21
47	BARBARIN LUCIA, LUIS FERNANDO	20,5					20,5
48	BARBARIN MARZO, IÑAKI	20,5					20,5
49	AROCENA APESTEGUIA, IÑIGO	20					20
50	IRIGOYEN ALAVAREZ, FRANCISCO JAVIER	19,75					19,75
51	MARTINEZ MACUA, JAVIER	19,75					19,75
52	MACUSO MORENO, PABLO	19,75					19,75
53	LARRAÑETA MACAYA, EKAITZ	19,75					19,75
54	ARTIEDA CADENA, ORLANDO	19,5					19,5
55	FIGUERAS LAZCOZ, HARITZ	19,25					19,25
56	LORENTE FARIÑAS, DAVID	18,75					18,75
57	IZURZU ZABALZA, GORKA ARTIZAR	18,5					18,5
58	CATALAN INFANTES, OSCAR	18,5					18,5
59	OLLETA MUGUETA, MIKEL	18,25					18,25
60	ICHASO EZCURRA, CARLOS	18					18

A la vista de los resultados del conjunto de aspirantes en el global de pruebas selectivas realizadas, el Tribunal realiza la siguiente propuesta al órgano competente para realizar la contratación:

- Conforme a lo previsto en la Base 7.1 de la convocatoria, elevar propuesta para la concertación de contrato temporal en régimen administrativo a favor de **D. Roberto Mina Aristu**, al ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el conjunto de pruebas realizadas. En caso de que el aspirante rechace el nombramiento o no actúe conforme a lo previsto en las bases 7.2 y 7.3, se deberá realizar llamamiento a la contratación a los siguientes aspirantes por orden de puntuación, conforme a lo previsto en las Bases 7.4 y 9.1.5.
- La formalización del contrato deberá realizarse conforme a lo previsto en la Base 8ª de la convocatoria.
- Elevar al órgano competente propuesta de conformación de lista de aspirantes a la contratación prevista en la Base 9ª, que se corresponde con la recogida en este acta. La gestión de la lista y los llamamientos a la contratación se realizarán conforme a lo recogido en la Base 9ª de la convocatoria.

Conforme a lo previsto en la Base 10.1 de la convocatoria, se informa que:

“D) Contra las decisiones del Tribunal calificador cabrá el recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Tribunal levanta la sesión, siendo las 16,00 horas, levantándose la presente acta, lo que yo, el secretario certifico.

En Orcaín (Ezcabarte) a 14 de Diciembre de 2020.

Los componentes del Tribunal calificador:



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pedro Lecuon

[Handwritten signature]